

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca

(La formación que reciba el/la estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración:

a) Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar.

b) Competencias transversales (elimine las que no procedan).

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales.
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones.
- Favorecer el aprendizaje continuo.
- Mejorar la comunicación oral y escrita.
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional.

c) Competencias específicas.

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración:

3. Memoria de las actividades a desarrollar:

4. Horario:

5. Tutor/a responsable de la formación:

(Debe indicarse el nombre de la persona o el cargo de la institución que ejercerá las funciones de tutoría, supervisará el desarrollo de la participación y verificará el aprendizaje y la adquisición de las competencias previstas en el proyecto de colaboración)

Tutor/tutora:

6. Seguimiento y valoración:

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
- Datos personales del estudiante.
 - Centro/Departamento/Servicio al que ha estado adscrito.

ID. DOCUMENTO	3qMvsjc5eC	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA RAMIREZ JOSE JAVIER		08-06-2026 10:29:42	
 3qMvsjc5eC			

- Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas.
- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
- Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora.

(En el caso de que el cese como becario/a se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
- Responsabilidad y puntualidad.
 - Adquisición de conocimientos y habilidades.
 - Actitud ante los/las usuarios/as del servicio.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	3qMvsjc5eC		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA RAMIREZ JOSE JAVIER		08-06-2026 10:29:42	
 3qMvsjc5eC			